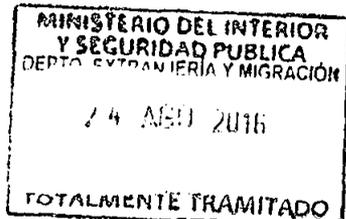


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6741120



RESOLUCIÓN EXENTA N° 175011

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

VISTO ~~los~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Matilde TURPO PARILLO RUN: 24.444.274-9
2. Doña Lehide Sunaly CAHUI TURPO RUN: 24.444.306-0
3. Don Rafael HURTADO MEDRANO RUN: 24.698.204-K
4. Doña Diana Teresa CASTILLO RAMOS RUN: 24.777.810-1
5. Doña Dalila Elizabeth YANAC SAMANAMUD RUN: 25.016.475-0
6. Doña Nelly SERRANO PERALTA RUN: 24.992.954-9
7. Doña Maria MAMANI MAMANI RUN: 24.426.348-8
8. Don Silfrido Jose GOMEZ POLANCO RUN: 25.031.793-K
9. Doña Fernanda BENITEZ PEREZ RUN: 25.068.548-3
10. Doña Mary Elizabet VALERIANO LAYME RUN: 24.980.945-4
11. Don Uwe Richard LANGE RUN: 14.736.045-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL
[141]16/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION